



REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES

“PROMOCIÓN NAVIDAD / NOVIEMBRE – DICIEMBRE

“MUESTRA TU CARIÑO CON PIZZA, DA GRACIAS CON PAPA JOHNS”

TITULAR, EMPRESA Y PARTICIPANTES

La Promoción de Navidad “MUESTRA TU CARIÑO CON PIZZA, DA GRACIAS CON PAPA JOHNS” pertenece a Drake Foods Services Costa Rica S.R.L con cédula jurídica, 3-102-768278, denominada para efectos del presente reglamento como “Papa John’s Pizza”; empresa con domicilio en la ciudad de Alajuela, San Rafael, Ofibodegas del Oeste, bodega número once, San Rafael.

Por el “Reglamento” entiéndase este documento por la “Promoción” la actividad promocional que aquí se regula, por “Participante” la persona física o jurídica que cumpla a satisfacción de la Empresa, con las condiciones establecidas por Reglamento.

Pueden participar en esta promoción cualquier persona física o jurídica. Todos los Participantes de la presente Promoción deberán tener conocimiento de este Reglamento y, por lo tanto, conocer la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Para todos los efectos legales, el simple hecho de reclamar algún beneficio, se entenderá como una manifestación expresa de la voluntad de aceptación de todos los términos, condiciones y limitaciones del presente Reglamento. La Empresa podrá exigir que el Participante se adhiera a las cláusulas del Reglamento, mediante documento escrito, y la negativa de este último a hacerlo exonerará a la Empresa de la obligación de entregar los beneficios y de cualquier responsabilidad relacionada.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Papa John’s Pizza es el único organizador de la Promoción Navideña que se realizará desde el día 15 de noviembre del 2018 desde las 11:00:00 horas y hasta el día 15 de enero del 2019 a las 24:00:00 (“Plazo de Promoción”). Participaran en la presente promoción todas aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con lo establecido en el punto anterior y en el presente reglamento.

Esta promoción únicamente aplica para los restaurantes de Papa Johns Pizza ubicados en Costa Rica, y la misma estará regida bajo la legislación costarricense.

FORMA DE PARTICIPACIÓN Y BENEFICIO

Quien desee participar en la presente promoción deberá, dentro del plazo para participar, asistir o llamar al servicio express de Papa John's Costa Rica y consultar por los combo ofrecidos en esta promoción. Los combos están compuestos por pizza, snack y refresco y tendrán un precio especial diferenciado valido solamente durante el plazo de vigencia de esta promoción. Los combos que se ofrecen en esta promoción son:

Combo Descripción Precio

Combo 1 1 pizza grande de 14" de cualquier especialidad + una Mega Cookie + un refresco de 2 litros 14.950,00 colones

Combo 2 1 pizza mediana 12" de cualquier especialidad + una Mega Cookie + Refresco de 2 litros 12.950,00 colones

Combo 3 2 pizzas medianas 12" de cualquier especialidad + una orden de Garlic Knots + refresco de 2 litros 17.950,00 colones

Combo 4 3 pizzas medianas 12" de cualquier especialidad + una orden de Garlic Knots + refresco de 2 litros 22.950,00 colones

No es posible realizar ningún cambio en los combos ofertados en esta promoción. El sabor de las pizzas ofertadas en esta promoción puede ser de cualquier especialidad dentro de la lista de sabores ofertados en el menu regular de Papa John's y sujeto a disponibilidad en el momento de la compra. El refresco podrá ser de cualquier sabor de la lista de refrescos de Coca Cola Company distribuidos regularmente por Papa John's y sujeto a disponibilidad en el momento de la compra.

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta Promoción NO aplica en conjunto con otras promociones, descuentos, combos, alianzas comerciales y canales de venta externos establecidas por Papa John's Costa Rica tales como Uber Eats.

Aplica solamente en los siguientes canales de venta: servicio express, órdenes en línea, para comer en el punto de venta o para llevar.

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

El organizador es responsable únicamente por la entrega de los beneficios indicados en este reglamento y por la aplicación del mismo. Cada participante será responsable del uso y disfrute que del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (a) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo, (b) cualquier daño que el participante pudiese sufrir disfrutando el premio, (c) daños sufridos a la integridad o bienes del participante o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.. Asimismo, liberan de toda responsabilidad al Organizador por cualquier accidente que pudiese sufrir durante el disfrute del premio, antes, durante y después de ésta. Los Participantes son responsables de corroborar que ningún ingrediente del Combo les pudiese producir alguna alergia y/o reacción no deseada en su organismo.

Cualquier asunto o situación que se presente con la Promoción y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por la Empresa en estricto apego a las leyes de la Republica.

En caso que durante el plazo de la Promoción algún participante solicite uno de los beneficios ofrecidos y por algún motivo, no sea posible cumplir con lo ofrecido en dicho momento, el organizador tendrá la posibilidad de otorgar un cupón que permita reclamar en otro momento los mismos beneficios que ofrece la presente Promoción, incluso luego de haber transcurrido el plazo de la Promoción.

Para mayor información o consultas se puede llamar al número (506) 2258 9999 o bien por correo electrónico a servicioalcliente@pjcostarica.com . La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.